

RESOLUCIÓN CS Nº 042/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 6 FEB 2010

Expediente Nº 006/10.-

VISTO las presentes y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0044/10, por la cual se autoriza a los Sres. Decanos de las Facultades de esta Universidad, a recibir solicitudes de Preinscripción de Aspirantes hasta el 5 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que esta decisión se adoptó en virtud de la urgencia en dar tratamiento a diversas solicitudes de esa temática, presentadas por jóvenes interesados en ingresar a esta Universidad y que no pudieron registrar su preinscripción en el período estipulado en el CALENDARIO ÚNICO 2010, aprobado por Resolución CS Nº 490/09.

Que se comparte lo actuado por la Sra. Rectora en la tramitación de las presentes actuaciones.

POR ELLO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de la 1º Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0044/10, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Centros de Estudiantes, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Pr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR